

## **Ayuda a la circulación de profesionales de la música**

**2026**

Ibermúsicas busca promover la internacionalización de los proyectos musicales, los intercambios de creación, de composición, de investigación y de saberes.

En este sentido, este concurso ha sido diseñado para apoyar la circulación internacional de profesionales del sector musical iberoamericano: músicas y músicos, agrupaciones, ensambles, compositoras y compositores, luthiers, talleristas, formadoras/es, técnica/os, productora/es, investigadoras/es, entre otros.

En el proceso de selección se tendrán en cuenta el impacto artístico y el carácter sostenible de los proyectos, es decir, su relevancia para el ámbito de la música (contribución al desarrollo de los lenguajes y géneros, de los territorios o de las escenas musicales, formación de públicos, lanzamiento de artistas, estrenos de espectáculos, intercambios, desarrollo de competencias técnicas, etc.) y la capacidad de generar redes duraderas en el tiempo. Además, se valorarán los proyectos que incluyan actividades de formación o mediación a través de cursos, talleres, clases magistrales, debates, mesas redondas, en el país de origen o en los países de destino.

Debido al impacto del costo de los pasajes internacionales en los proyectos de intercambio y cooperación, esta convocatoria se destina específicamente a la concesión de apoyo financiero para afrontar los gastos de la movilidad. El objetivo es promover la internacionalización de la escena musical iberoamericana de todos los géneros en las diferentes regiones del mundo.

## 1. PRESENTACIÓN DEL PROGRAMA IBERMÚSICAS

El Programa de Fomento de las Músicas Iberoamericanas, IBERMÚSICAS, fue aprobado en la XXI Cumbre Iberoamericana de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno, celebrada en Asunción, Paraguay en noviembre de 2011.

IBERMÚSICAS pretende ampliar la presencia de las músicas iberoamericanas en el mundo, difundiendo saberes acerca de la diversidad musical de los países de la región, promoviendo intercambios y extendiendo el mercado de trabajo para profesionales del sector.

IBERMÚSICAS está dirigido por el Consejo Intergubernamental IBERMÚSICAS, para el cual cada Estado miembro designa una autoridad de las artes musicales como su representante (REPPi). Este Consejo define la política y las modalidades de apoyo, realiza sistemáticamente la evaluación del Programa y toma decisiones en consonancia con el Reglamento Operativo del Programa IBERMÚSICAS. El Consejo también establece los términos de las convocatorias y decide sobre los resultados de los procesos de selección. Dentro de esta estructura la Unidad Técnica de IBERMÚSICAS asume la responsabilidad de la ejecución y el funcionamiento del Programa.

El presupuesto del Programa IBERMÚSICAS se integra por medio de las aportaciones económicas efectuadas por los siguientes organismos y entidades gubernamentales: Secretaría de Cultura e Instituto Nacional de la Música (Argentina); Fundación Nacional de Artes - FUNARTE (Brasil); Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio (Chile); Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes (Colombia); Ministerio de Cultura y Juventud (Costa Rica); Ministerio de Cultura (Cuba); Instituto de Fomento a las Artes, la Innovación y las Creatividades (Ecuador); Ministerio de Cultura (El Salvador), Ministerio de Cultura (España); Secretaría de Cultura e Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura (México); Ministerio de Cultura (Panamá), Secretaría Nacional de Cultura, DINAPI, AIE, APA y SGP (Paraguay); Ministerio de Cultura (Perú); Ministério da Cultura, Juventude e Desporto e Camões I.P. (Portugal); Dirección Nacional de Cultura e Instituto Nacional de Música (Uruguay) y Ministerio del Poder Popular para la Cultura (Venezuela).

## **2. ACERCA DE LA CONVOCATORIA**

2.1 El objetivo de esta convocatoria es apoyar e incentivar la circulación de las músicas iberoamericanas en diferentes regiones del mundo a fin de promover la internacionalización de los proyectos musicales, los intercambios de creación, de investigación, de composición y de saberes.

2.2 Pueden participar de esta convocatoria músicas y músicos, agrupaciones, ensambles, compositoras y compositores, luthiers, talleristas, formadoras/es, técnicas/os, productoras/es, investigadoras/es, y otras/os profesionales del sector musical Iberoamericano dedicadas/os a músicas de todos los géneros que pertenezcan por nacionalidad o por residencia certificada a los países: Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, El Salvador, España, México, Panamá, Paraguay, Perú, Portugal y Uruguay.

2.3 Para los casos de proyectos presentados por agrupaciones, las mismas podrán estar integradas en un 70% por músicas/os residentes en el país postulante, 20% por músicas/os de otras nacionalidades iberoamericanas y 10% por músicas/os de otros países.

2.4 Son elegibles las postulaciones presentadas por personas y agrupaciones iberoamericanas de música de todos los géneros, que se encuentren registrados en el Catálogo de Ibermúsicas (registro gratuito y abierto a toda la comunidad musical). Asimismo, se recomienda a todas las y los postulantes seguir las redes sociales del Programa Ibermúsicas y de los organismos y entidades gubernamentales de cultura del país como herramienta de comunicación clave para el monitoreo de novedades, avances y resultados de las convocatorias.

2.5 Para postular, las y los candidatos deberán presentar invitaciones formales de la/s institución/es anfitriona/s en el exterior para la realización de las actividades en un país o en países diferentes a su país de origen o residencia. Las Cartas de invitación oficiales deberán estar firmadas manifestando la actividad que se desarrollará y la fecha en la que la misma será llevada a cabo.

2.6 No se aceptarán solicitudes de ciudadanos y ciudadanas que residan en el exterior para realizar proyectos en su país natal o en el país donde se encuentren residiendo.

2.7 Las y los candidatos deberán presentar un desarrollo claro del proyecto a realizar.

2.8 El evento deberá estar programado para realizarse en cualquier momento del año entre el **1ero de enero y el 31 de diciembre de 2027**.

2.9 No se aceptarán solicitudes que presenten múltiples fechas de viaje particionadas a lo largo del año. Sólo podrán presentar una salida del país, pudiendo realizar una única gira a varias ciudades y países de destino.

2.10 En caso que la propuesta resulte seleccionada, los proyectos podrán incorporar nuevas presentaciones o actividades adicionales a las previstas originalmente. Estas deberán ser comunicadas a la Unidad Técnica del Programa Ibermúsicas con la debida antelación.

2.11 Cada proyecto musical, sea individual o grupal, podrá participar con una sola propuesta por cada línea de convocatoria.

2.12 Las personas, grupos y ensambles que hayan sido beneficiadas de esta convocatoria "Ayuda a la circulación de profesionales de la música" el año anterior, no podrán participar en esta edición, pudiendo participar en otras líneas de convocatoria del Programa Ibermúsicas.

2.13 Para poder presentarse a las ayudas de esta convocatoria, las y los representantes del proyecto y sus integrantes deberán estar al día en todas las obligaciones legales y fiscales y no estar inhabilitados para recibir ayudas en su país de origen. En caso de haber sido seleccionados con anterioridad en alguna convocatoria del Programa, deberán presentar el certificado de aprobación de rendición emitido por la Unidad Técnica de Ibermúsicas.

### 3. CRITERIOS DE SELECCIÓN

En el proceso de selección, los proyectos serán valorados en función de los siguientes criterios:

#### 3.1 Impacto artístico y desarrollo sostenible de la propuesta. 50%

- Relevancia para el campo de la música: contribución para el desarrollo de lenguajes y géneros, territorios o escenas musicales, para la formación de públicos, lanzamiento de artistas, estrenos de obras y espectáculos, intercambio de saberes, desarrollo capacidades técnicas, etc.
- Potencial del proyecto de generar redes de trabajo duraderas en el tiempo.
- Se ponderarán de forma positiva aquellos proyectos que presenten una propuesta de una actividad educativa o de beneficio comunitario (para esto último se podrá tener en cuenta la participación en Puntos de Cultura del Programa Ibercultura Viva, entre otras posibilidades).

#### 3.2 Trayectoria artística / profesional del postulante/s. 30%

- Se tendrán en cuenta tanto trayectorias artísticas destacadas con proyección internacional como aquellas que ya se encuentran preparadas para comenzar el camino de la internacionalización.
- Se tendrán en cuenta trayectorias profesionales / técnicas para los intercambios de saberes.

#### 3.3 Relevancia del evento o de la institución anfitriona. 10%

- Se tendrán en cuenta tanto la trayectoria como la relevancia artística, pedagógica o técnica de la institución, evento, residencia anfitriona.
- Reconocimiento de la crítica y del público.

3.4 Acción afirmativa - Igualdad de género. 2,5%

- Proyectos que aborden la perspectiva de género (contenido o público destinatario).
- Proyectos en los cuales exista una composición igualitaria o mayoritaria de mujeres.

3.5 Acción afirmativa - Multiculturalidad/Perspectiva Étnico-Racial. 2,5%

- Proyectos que aborden temáticas relacionadas a la multiculturalidad o presenten perspectivas étnico-raciales (contenido o público destinatario).
- Proyectos que incluyan a personas afrodescendientes y/o indígenas

3.6 Acción afirmativa - Inclusión del colectivo LGBTQ+ . 2,5%

- Proyectos que aborden la perspectiva de no discriminación (contenido o público destinatario).
- Proyectos que incluyan a personas del colectivo LGBTQ+.

3.7 Acción afirmativa - Accesibilidad. 2,5%

- Proyectos que aborden la perspectiva de accesibilidad para las personas con discapacidad (contenido o público destinatario).
- Proyectos que promueven la accesibilidad social y/o intelectual de todas las y los profesionales implicados en los proyectos y de sus respectivos públicos.

<b>CUADRO DE EVALUACIÓN</b>	
<b>Criterio</b>	<b>Ponderación</b>
Impacto artístico y desarrollo sostenible de la propuesta	<b>50%</b>
Trayectoria artística / profesional	<b>30%</b>
Relevancia del evento o de la institución anfitriona	<b>10%</b>
Acción afirmativa: igualdad de género	<b>2,5%</b>
Acción afirmativa: multiculturalidad / perspectiva étnico-racial	<b>2,5%</b>
Acción afirmativa: inclusión del colectivo LGBTIQ+	<b>2,5%</b>
Acción afirmativa: accesibilidad	<b>2,5%</b>

#### **4. ACERCA DE LA AYUDA**

4.1 La ayuda deberá estar destinada a cubrir gastos de movilidad entre países y, en el caso de giras, entre ciudades del o de los países de destino.

4.2 El Programa cubrirá a las y los participantes seleccionados exclusivamente los gastos de traslado aéreo (excluyendo vuelos en primera clase y clase ejecutiva) o traslado terrestre o fluvial entre países y, en el caso de giras, los gastos del traslado entre ciudades en el o en los países de destino. Sólo se recibirán como justificativos en el "Informe de proyecto" los comprobantes o facturas de la compra de pasajes y las tarjetas / tickets de embarque de pasajes aéreos o terrestres especificados. También se aceptarán comprobantes de facturas emitidas por empresas de alquiler de "buses de gira" que incluyan los gastos todo concepto. No serán aceptados: gastos de gasolina sueltos, gastos de peaje sueltos, taxis, viáticos, tasas de embarque, exceso de equipaje, gastos médicos, seguros, costos por materiales o elementos necesarios para la actividad que realizará el/la participante seleccionado/a ni los gastos que ocasione cualquier cambio en las condiciones del pasaje.

4.3 El importe máximo del apoyo concedido a cada proyecto no excederá la cantidad de USD 10.000 (diez mil dólares estadounidenses) o, en el caso de los proyectos presentados por España y Portugal, € 10.000 (diez mil euros). Ibermúsicas podrá asistir parcialmente a la solicitud presentada.

4.4 El apoyo financiero será remitido a la/al responsable de la postulación y deberá ser utilizado exclusivamente para el pago de traslados tal como se estipula en el punto 4.2.

4.5 Si la legislación del país lo permite y se dispone de una cuenta habilitada en moneda extranjera, se podrá recibir la ayuda concedida en dólares estadounidenses o en euros para los proyectos de España y Portugal. Caso contrario se recibirá el equivalente en moneda local según el tipo de cambio existente en la fecha de acreditación de la transferencia.

4.6 Ibermúsicas no es responsable ni interviene en las posibles diferencias de importes monetarios concedidos/recibidos por los beneficiarios de las ayudas, que son atribuibles a los tipos de cambio de divisa, a las comisiones aplicadas por las entidades bancarias y a los tributos fiscales propios de cada país en las transferencias internacionales.

4.7 La ayuda se concederá a los proyectos que resulten seleccionados, una vez firmada la Carta Compromiso y cumplidos los trámites requeridos por la Unidad Técnica de Ibermúsicas.

4.8 La ayuda recibida no se podrá transferir a ningún otro proyecto que no sea el aprobado por el Consejo Intergubernamental. Sólo se contemplarán cuestiones de fuerza mayor que deberán ser sometidas a consideración de los miembros del Consejo, especialmente la o el representante del país de origen del proyecto en cuestión.

4.9 Se deja constancia de que en el caso de los proyectos de Portugal, la actividad propuesta para ser apoyada por Ibermúsicas no podrá ser objeto de financiamiento por la DGArtes en el marco de sus otros programas de apoyo.

4.10 El anuncio de los proyectos seleccionados se realizará el **viernes 27 de noviembre de 2026** en la web de Ibermúsicas.

## **5. PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD**

5.1 Al momento de la inscripción, el proyecto deberá seleccionar el país por el cual será presentado. El mismo deberá corresponder necesariamente al país de nacionalidad o de residencia certificada de la mayoría de las y los integrantes del proyecto musical que participarán en la circulación. En el caso de postulaciones grupales, se deberán respetar los porcentajes establecidos en el punto 2.3.

5.2 El proyecto deberá ser presentado por quien oficiará como la o el responsable del proyecto ante Ibermúsicas pudiendo ser la o el artista solista, técnica/o, investigador/a, luthier, compositor/a, agente del sector musical, una o un integrante de la agrupación; o una o un representante, manager o productor/a. Si bien la o el responsable será el nexo de comunicación entre Ibermúsicas y el proyecto, la responsabilidad integral será ejercida de forma conjunta entre la o el representante y las y los integrantes del proyecto. Si cambiara la o el responsable antes de culminar la ejecución y rendición del proyecto, esto deberá ser comunicado de forma inmediata a Ibermúsicas y al representante de su país (REPPi).

5.3 Las solicitudes deberán realizarse en línea en la página web del Programa Ibermúsicas [www.ibermusicas.org](http://www.ibermusicas.org). En caso de no tener acceso a la plataforma en línea, las y los postulantes podrán contactarse con el personal de la Unidad Técnica Ibermúsicas para obtener asistencia personalizada.

5.4 Las solicitudes de inscripción podrán presentarse desde el **15 de junio hasta el 1ero de octubre de 2026**. El 1ero de octubre a las 23:59 de cada país se cerrará el sistema de aplicación y no se considerarán solicitudes fuera de término.

5.5 Las solicitudes deben cumplimentarse en los términos de esta convocatoria. No se aceptarán solicitudes incompletas.

5.6 Las instrucciones de los formularios de solicitud se deben observar estrictamente.

5.7 El Programa Ibermúsicas se reserva el derecho de solicitar a los/as candidatos/as cualquier información adicional para proponer al Consejo Intergubernamental, que tomará la decisión definitiva sobre la concesión de las ayudas. En particular, pueden solicitar a los proyectos preseleccionados que aporten más información relativa a garantías acerca de la capacidad de financiación o cofinanciación del proyecto presentado a fin de evaluar su sostenibilidad.

## **6. COMPROMISOS DE LOS PROYECTOS SELECCIONADOS**

6.1 Aquellas propuestas que resulten seleccionadas deberán presentar al finalizar el proyecto un material digital destinado al Banco de Contenidos de Ibermúsicas (video de gira, video de cursos, material audiovisual de clases, etc.).

6.2 Una vez aprobada la concesión de la ayuda por el Consejo Intergubernamental, la o el responsable del proyecto deberá firmar una Carta Compromiso en la cual constarán las obligaciones cuyo cumplimiento será monitoreado por la Unidad Técnica de Ibermúsicas.

6.3 En caso de no cumplirse la Carta Compromiso, la ejecución del proyecto o la rendición del "Informe de proyecto", la o el responsable de forma conjunta con las y los integrantes beneficiados quedarán inhabilitados para recibir cualquier otra ayuda del Programa, sin perjuicio de otras medidas aplicables en los países de origen; la ayuda concedida hasta ese momento deberá ser restituida al Fondo Ibermúsicas.

6.4 Mencionar y publicar en las comunicaciones, credenciales, publicidad, promoción y en cualquier otro material del proyecto objeto de esta ayuda, el logotipo de la institución de Cultura de su país y el de Ibermúsicas en lugar destacado y visible según el Manual de Marca que puede ser descargado desde:

<https://www.ibermusicas.org>

6.5 Enviar a la Unidad Técnica Ibermúsicas toda la información de prensa con 30 días de antelación a la realización de la actividad. Se deberán incluir fotografías, flyers, textos (Kit de Prensa). Es necesario que las imágenes estén en formato jpg de alta resolución y que en ellas figure el logo de Ibermúsicas y del organismo de cultura correspondiente. El no uso del logo inhabilitará la solicitud de futuras ayudas. Las imágenes se utilizarán para ilustrar la web y los newsletters del Programa Ibermúsicas. Se solicitará la siguiente información sobre los conciertos, conferencias o talleres: fecha, horario, lugar, ciudad, país.

6.6 La participación como beneficiarias y beneficiarios de las ayudas del Programa Ibermúsicas implica la cesión de derechos de uso de imagen sin fines de lucro, tanto de las y los beneficiarios como de la institución anfitriona para los usos específicos de difusión del Programa Ibermúsicas.

6.7 La Unidad Técnica junto con las y los representantes de cada país evaluarán la ejecución de los apoyos aprobados en esta modalidad.

6.8 Será responsabilidad de los/las solicitantes tramitar y tener al día los documentos necesarios para su viaje (pasaportes, visas, certificados de vacunación exigidos en el país de destino o cualquier otro requerimiento).

6.9 Finalizada la actividad se deberá completar un Informe con la siguiente información:

- A) Una memoria completa de las actividades realizadas
1. Sinópsis del proyecto
  2. Describir las actividades realizadas en las siguientes perspectivas, en caso de aplicar: género, infancia, sustentabilidad ambiental, accesibilidad y discapacidad, inclusión de grupos históricamente desfavorecidos, etc.
  3. Presentación exhaustiva del proyecto y de sus logros
  4. En el caso de conciertos: nombre y fechas, ciudades y links a festivales, instituciones, venues, centros culturales, etc.
  5. Número de espectadores de los conciertos
  6. En el caso de actividades de formación: nombre y detalles de las actividades, fechas, ciudades, instituciones, centros culturales, etc.
  7. Número de asistentes a las actividades de formación
  8. Datos de las personas involucradas en el proyecto para el desarrollo de los indicadores del Programa Ibermúsicas (género, grupo etario, étnia, etc.)
  9. En todos los casos: elementos gráficos que certifiquen la utilización de los logos, notas de prensa, etc.
  10. Fotos en alta resolución y videos para ser difundidos en las redes sociales de Ibermúsicas
  11. Material audiovisual digital destinado al Banco de Contenidos de Ibermúsicas (vídeo de la gira, vídeo de cursos, material audiovisual de clases, etc.)
  12. Breve encuesta sobre el impacto de la ayuda
- B) Rendición Económica
1. Estado financiero en USD o en € (para España y Portugal): importe total de la ayuda recibida, importe total de los gastos de movilidad, importe de saldo remanente positivo (si corresponde)
  2. Documento Excel en el que se detallen la ayuda recibida y las erogaciones correspondientes
  3. Comprobantes / facturas / tickets acreditativos de la utilización de los fondos en su totalidad que se correspondan con lo detallado en el excel.
  4. **Factura o comprobante de los viajes en avión, en barco o por tierra.**
  5. **Billetes de embarque de cada pasajera/o**

6. Datos sobre la dimensión económica del proyecto:

- Cuáles fueron las formas más significativas de ingresos del proyecto (múltiple choice de importes, pudiendo no haber ingresos por tratarse de un proyecto de cooperación cultural).
- Indicar si el proyecto contó con el apoyo de marcas, empresas, socios aliados u otras subvenciones.
- Indicar gastos totales en alojamiento, comidas, traslados locales en cada país de destino (múltiple choice de valores estimados).
- Indicar la fuente de financiación de cada uno (contribución de Ibermúsicas, contribución de la institución anfitriona, contribución de otras ayudas o subvenciones, contribución personal de los propios beneficiarios del proyecto).

Las fichas del Informe y Rendición Económica serán entregadas oportunamente por la Unidad Técnica.

6.10 La o el responsable del proyecto deberá entregar el informe de rendición del proyecto en un plazo no mayor a los 45 días de finalizado el proyecto. Caso contrario, la o el representante del proyecto de forma conjunta con las y los agentes beneficiados quedarán inhabilitados para recibir cualquier otra ayuda del Programa además de lo que el país señale en adición.

6.11 Una vez realizado el Informe, en los casos que exista un remanente de dinero, deberá ser devuelto indefectiblemente a la cuenta de Ibermúsicas que le brindará la Unidad Técnica.

6.12 La presentación de la solicitud implica la aceptación de participar ad honorem en una actividad educativa o comunitaria coordinada por la institución representante del país ante Ibermúsicas, como forma de retribución social al sector musical de su país. Estas acciones podrán incluir talleres, charlas, capacitaciones o espacios de intercambio de experiencias y conocimientos relacionados con la formulación, desarrollo y realización del proyecto apoyado por Ibermúsicas.

6.13 A la vez, las y los beneficiarios podrían ser convocados a participar ad honorem en la elaboración de una playlist en el marco del proyecto "Identidades Sonoras", las playlists de Ibermúsicas orientadas a la difusión de artistas, escenas y expresiones musicales de los países iberoamericanos, bajo la coordinación del Programa Ibermúsicas.

## **7. RESCISIÓN Y CANCELACIÓN**

7.1 La ayuda podrá rescindirse y cualquier monto no utilizado deberá reembolsarse monetariamente si:

- No se cumple con las obligaciones establecidas en esta convocatoria o en la carta compromiso.
- Se suministra información falsa en su formulario de solicitud o en cualquier otra correspondencia.
- No se está al día con las obligaciones fiscales y legales en su país de origen.
- Se encontrare inhabilitado en su país de origen para postular a algún tipo de beneficio público en el ámbito cultural.

## **8. INTERPRETACIÓN Y ENMIENDAS**

8.1 Es competencia del Consejo Intergubernamental la modificación e interpretación de las presentes bases.

8.2 La decisión adoptada por el Consejo Intergubernamental sobre la ayuda concedida no podrá ser apelada.

8.3 Las decisiones del jurado no contemplan devoluciones individuales sobre los proyectos evaluados, en virtud de la gran cantidad de postulaciones recibidas. La no selección de una propuesta no implica necesariamente una valoración negativa de su contenido o calidad artística, sino que responde al carácter altamente competitivo de la convocatoria y a la disponibilidad presupuestaria del Programa.

## **9. LISTA DE DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PRESENTAR LA SOLICITUD**

9.1. Las solicitudes deberán realizarse en línea en la página WEB del Programa Ibermúsicas [www.ibermusicas.org](http://www.ibermusicas.org). En caso de no tener acceso a la plataforma en línea, podrán contactarse con la Unidad Técnica Ibermúsicas para ayuda personalizada.

La información a completar es la siguiente:

### **PASO 1 - Perfil en el “Catálogo del Sector Musical” en la web de Ibermúsicas**

- Seleccionar un único perfil que presenta la postulación (Ejemplo: puede ser el perfil de una agrupación musical, el perfil de una investigadora, el perfil de un luthier, el perfil de un/a sonidista, el perfil de compositor/a; etc.). Las y los miembros del jurado accederán a ese perfil para visualizar y evaluar la trayectoria de las/los postulantes.

### **PASO 2 - Formulario de postulación**

#### **CAPÍTULO 1 - Datos de la / del responsable del proyecto**

- Nombre completo
- Mail de contacto
- Celular de contacto (incluir código internacional y local)
- Documento de identidad (foto)

#### **CAP 2 - Datos de la propuesta**

- Título de la propuesta
- País desde el cual presenta el proyecto
- Región
- Ciudad
- País o países de destino

- Síntesis de la propuesta (máximo 100 palabras). En caso de resultar seleccionado el proyecto, esta síntesis será publicada en la web del Programa Ibermúsicas.
- Detallar si el proyecto contempla perspectiva/s de: género, etnia, discapacidad, infancias, sustentabilidad/ecología (opcional)
- Mes de inicio del viaje
- Mes de finalización del viaje
- Monto total estimado de los pasajes en USD (dólares americanos) o en € (Euros) para el caso de los proyectos que se presenten por España o Portugal.
- Monto de la Ayuda solicitada a Ibermúsicas en USD (dólares americanos) o en € (Euros) para el caso de los proyectos que se presenten por España o Portugal.

### **CAP 3 - Perfil del postulante**

- Selecciona el tipo de postulante (artista, agrupación, técnica/o, investigador/a, luthier, productor/a)
- Nombre de la/del artista, agrupación, ensamble, técnica/o, investigador/a
- Web o red social
- EPK (Kit de Prensa Electrónico) de las o los artistas o currículum para los casos de luthiers, estudiantes, investigadores, etc. en PDF

### **CAP 4 - Datos del evento / institución de destino**

- Nombre del evento/institución de destino
- Link del evento/institución de destino (web, redes sociales, etc)
- País del evento/institución de destino
- Región del evento/institución de destino
- Ciudad del evento/institución de destino

+ repetir la información en caso de más de un evento

### **CAP 5 - Datos de las pasajeras y los pasajeros**

- Cantidad de pasajeras y/o pasajeros
- Datos de cada pasajera/o: nombre completo, número de pasaporte o número de documento de identificación, fecha de nacimiento, país de origen (nacionalidad o residencia certificada), país de residencia, ciudad de residencia, rol dentro del sector musical (música/a, compositor/a, técnica/o, productor/a, manager, investigador/a, luthier, profesor/a, tallerista, estudiante), datos de autopercepción de género, datos de identidad étnica y si posee algún tipo de discapacidad.
- Documento de identidad de cada pasajera o pasajero
- Documento de cada pasajera o pasajero que certifique la residencia en el país desde el cual se presenta la propuesta.

### **CAP 6 - Documentos anexos**

- Adjuntar PDF con presentación amplia donde se exprese la relevancia del proyecto y se fundamente las razones por las cuales solicita la ayuda (tener en cuenta los Criterios de Selección).
- Adjuntar en PDF unificado la o las cartas de invitación de la/s institución/es anfitriona/s manifestando la actividad que se desarrollará y la fecha en la que se cursará la actividad
- Adjuntar en PDF o Excel un cronograma de trabajo
- Adjuntar en PDF una cotización de los pasajes solicitados en dólares americanos o en euros para los proyectos que tengan origen en España o Portugal presentado por agencia de turismo o un print de pantalla de los buscadores de pasajes en línea
- Adjuntar en PDF o Excel Estrategia de financiamiento del proyecto (Costos totales, fuentes de financiamiento). En USD (dólares americanos) o en € (Euros) para el caso de los proyectos que sean presentados por España o Portugal
- Adjuntar tres fotos para prensa y difusión. El crédito de la persona fotógrafa puede figurar como marca de agua sobre la propia foto o en el nombre del archivo.
- Propuesta de una actividad educativa o de beneficio comunitario en su país de origen (opcional)